

Resolución

N° 00971/2025

Expediente

2025-88-01-00852

Acta N°

00186/2025

VISTO: la necesidad de establecer el cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural para el Departamento de Maldonado, correspondiente al ejercicio 2025;

CONSIDERANDO: que en base a la variación del Índice de Precios al Consumo computable para ajustar el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural para el ejercicio 2025, determina la aplicación del coeficiente 1,0532 con respecto al valor real de los inmuebles rurales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE MALDONADO**RESUELVE:**

1º) Dispónese el cobro del impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del Departamento de Maldonado, correspondiente al ejercicio 2025 con plazo hasta el 31 de octubre de 2025, inclusive.

2º) Ajústanse los valores reales aplicando el coeficiente 1,0532 para todos los inmuebles rurales del Departamento.

3º) Para las formas de pago y sus vencimientos se tendrá en cuenta lo establecido por el Artículo 44º del Decreto 3297, vencido el plazo de pago fijado por dicha norma legal, se aplicarán las multas y recargos establecidos por el Artículo 2º del Decreto N° 3712 sobre todos aquellos tributos no abonados en término.

4º) Por Dirección Administración Documental, comuníquese a las Direcciones Generales, Municipios, a la Unidad de Tributos y Dirección de Prensa para dar difusión. Hecho, pase a la Dirección General de Hacienda.

[Resolución incluida en el Acta firmada por Alvaro Hernan Villegas el 27/01/2025 13:54:56.](#)

[Resolución incluida en el Acta firmada por Enrique Antia el 27/01/2025 14:18:38.](#)